Comité de Evaluación

Asunción, 2 de Mayo DE 2016

REF. : Adquisición de Acondicionadores de Aire, Relojes Marcadores y otro
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016
ID Nº :306.867

Visto el llamado para Adquisición de Acondicionadores de Aire, Relojes Marcadores y otro conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 07/2016

1. ANTECEDENTES

01 Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

02. Resolución No. 79/2016, del Consejo de Administración, Acta No, 5 de fecha 17/02/2016 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para **Adquisición de Acondicionadores de Aire, Relojes Marcadores y otro**

03. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22/02/2016, para el Rubro 540" MUEBLES Y ENSERES" por un monto total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones),

04. El Pliego de Bases y Condiciones.

05. Adenda 01, Anexo b y c

06. Acta de Apertura de la UOC de 11/04/2016

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
03-05-16

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa , la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **TIME S.R.L**
- **INFOCENTER S.A**
- **TUPI RAMOS GENERALES S.A**
- **NGO S.A.E.C.A**
- **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L**
- **ARQUITECNOCIA S.R.L**
- **DATA LAB S.A**

Blanca Mereles
Técnico U.O.C.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del articulo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, no registran datos, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto se ha procedido a la siguiente Etapa del proceso de Evaluación.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro las ofertas presentadas, conforme al Acta de Apertura de ofertas.

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE 3
NGO S.A.E.C.A	54.392.295	NO COTIZA	NO COTIZA
TIME S.R.L	NO COTIZA	11.979.000	22.000.000
GOTZE INGENIERIA S.A	53.405.000	NO COTIZA	NO COTIZA
GIESA	61.839.974	NO COTIZA	NO COTIZA
C.S COMERCIAL	60.313.000	23.760.000	8.500.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS, DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	NGO S.A.E.C.A	TIME S.R.L	GOTZE INGENIERIA S.A	GIESA	C.S COMERCIAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Poder del Representante Legal	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***CUMPLE***	***NO APLICA***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CONSTITUCION NACIONAL, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Bianca Mereles
Técnico U.O.C.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Que una vez analizado los documentos sustanciales de los oferentes, este comité de Evaluación señala que las Empresas **CUMPLEN con** la correcta presentación de los mismos, cumpliendo de esta forma con el Pliego de Bases y Condiciones, pasando a analizar las ofertas de la siguiente manera.

3. ANALISIS DE OTROS DOCUMENTOS.

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	NGO S.A.E.C.A	TIME S.R.L	GOTZE INGENIERIA S.A	GIESA S.A	C.S COMERCIAL
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	CUMPLE	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia auténticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	cumple	No aplica

4) DETERMINAR OFERTA MAS BAJA

Que conforme al análisis las ofertas evaluadas como las más bajas, son las siguientes: 1) Empresa **GOTZE,** para el **LOTE 1, TOTAL DE GS. 53.405.000 (Guaraníes CINCUENTA Y Tres Millones cuatrocientos cinco mil), EMPRESA TIME, para el l** LOTE 2., , por el total de gs. **(11.979.000) (Guaraníes Once Millones novecientos setenta y nueve mil)** y la Empresa C.S. Comercial para el **LOTE 3 por Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil)**

Estimación de Precios según Resolución 956/16

Que los precios ofertados en cuanto al Lote 1 por la empresa Gotze Ingenieria se encuentran ajustados al precio referencial en todos los Ítem, así mismo la oferta para el lote 2 el que contiene un solo intem, no así el precio ofertado por la empresa C.S. comercial, que a pesar de haber sido la más baja, esta difiere en mas del 30% del precio referencial y en cumplimiento con el Art. 2, de la Resolución 956/16, se ha solicitado la justificación del precio ofertado, en tal sentido la Empresa C.S. comercial ha remitido la justificación y al respecto dice:" El catalogo solicitado por dicha entidad de la notebook según PBC, corresponde a una especificación de alta gama con procesador, disco y memoria de última generación, acorde en el precio del mercado"

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la justificación es aceptada, habida cuenta que el precio se adecua al del mercado local, por lo tanto el costo es razonable, cumpliéndose asi con los principios de economía y eficiencia, dictados por el Art. 4 de la Ley 2051.

Blanca Mereles
Técnico U.O.C.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

6) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Que habiendo analizado las ofertas más bajas se constatan que las siguientes empresas poseen experiencia conforme se acredita, con los contratos presentados y a continuación se detallan en el siguiente cuadro

GOTZE INGENIERIA S.A :	**contrato de provisión de bienes con SINAFOCAL AÑO 2015**
	Contrato de Adquisión de equipos con LA DINAC AÑ2013
	Contrato de Adquisión de equipos con La UNIVERSIDAD NANCIONAL AÑO 2015
Time S.R.L.:	**Contrato de Adquisión de relojes biométricos con la Universidad Nacional Año 2013**
	Contrato de Adquisión de relojes biométricos con el Ministerio de la Defensa Pública Año 2014
	Contrato de Adquisión de relojes biométricos con la Direccion de Estadística y Censo Año 2015
c.S. Comercial	**contrato de provisión de equipos informáticos con ADUANA AÑO 2015**
	contrato de provisión de equipos informáticos con UNE AÑO 2014
	Orden de Servicios con Gobernación de Alto Paraguay AÑO 2013

7. **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **GOTZE INGENIERIA,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, para el **LOTE 1, TOTAL DE GS. 53.405.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cinco mil).**

La empresa **TIME S.R.L** a la vez cumple y se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta ser la más económica para el **LOTE 2, por el total de gs. (11.979.000) (Guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil)** ,y **la empresa C.S. Comercial,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de esta es evaluada como la más baja en cuanto al **LOTE 3 por Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) .**

Por tanto se recomienda la Adjudicación a la Empresa GOTZE INGENIERIA, para la provisión del Lote 1, por Gs. TOTAL DE GS. 53.405.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cinco mil).

Para la provisión del Lote 2, se adjudique a la Empresa TIME S.R.L por Gs. (11.979.000) (Guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil) y el para el Lote 3 se adjudique a la Empresa C.S. COMERCIAL por Gs. 8.500.000 (Ocho millones quinientos mil)

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación